



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 ABR. 1998

VISTO la factura "B" N° 0000-00002948, perteneciente a Mundo Nuevo, Fábrica de Trofeos; Y

CONSIDERANDO

Que dicha factura se origina por la adquisición de trofeos, los que fueron destinados a la Federación de Fútbol de Salón de Río Grande.

Que se llevo a cabo el Torneo Provincial de Clubes Campeones de la ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, versión 97.

Que en dicho torneo participaron niños de toda la Provincia y de diversas edades.

Que esta Federación solicito colaboración a esta Presidencia, para donar los trofeos, los que serán destinados para premiar a los campeones, sub-campeones, vallas menos vencidas, goleadores, de cada una de las categorías.

Que esta Presidencia siempre dispuesta a colaborar e incentivar al deporte infantil y considerando las posibilidades económicas acepto brindar el apoyo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución de la Provincia y el Reglamento.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-ABONAR en carácter de subsidio, la factura "B" N° 0000-00002948, correspondiente a Nuevo Mundo, Fábrica de Trofeos, por el importe de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 134 /98.-